

# SESIÓN EXTRAORDINARIA

## ORDEN DEL DÍA

\* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 1.399/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.104/2018 I., por la cual se resuelve: *“Art. 1°: Revocar la Resolución N° 2.300/2017 I., de fecha 24 de noviembre de 2017, y en consecuencia, se deja sin efecto la adjudicación realizada a favor de la Firma Ferretería Internacional S.A., por las consideraciones expuestas en la presente resolución. Art. 2°: Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 11/17, para la “Adquisición de materiales de construcción para la Dirección de Servicios Urbanos” - ID N° 330.963, a la Firma Depósito de Materiales de Construcción San Cristóbal de Bernarda González, con RUC N° 859531-0, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 99.000.000 (Guaraníes Noventa y Nueve Millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas...”*. Asimismo, se remite el contrato firmado en el marco de la nueva adjudicación, para su aprobación correspondiente.
2. Mensaje N° 1.402/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 14, de fecha 02 de agosto de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 23/2017 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 325.808, de conformidad a la Resolución JM/N° 3.051/17, sobre modificación de fechas en el calendario de eventos en el SICP.
3. Mensaje N° 1.403/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.933/18, referente a la Minuta ME/N° 8.765/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza e informe de un predio baldío ubicado sobre la calle Jaime Bestard entre Don Evacio Perinciolo Merlo y Capitán Pedro Fabio Martínez.
4. Mensaje N° 1.404/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.000/18, referente a la Minuta ME/N° 8.841/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Mayor Joel Estigarribia y Emiliano R. Fernández.
5. Mensaje N° 1.405/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.062/17, referente a la Minuta ME/N° 6.840/17, del Concejala Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco de reclamos de vecinos, quienes manifestaban que muchos vendedores ambulantes ensucian la ciudad, en distintos lugares donde se instalan para la venta y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección del



Área Social, multe esta práctica, no sin antes apostar al diálogo con los vendedores sobre el manejo de la basura y la higiene.

6. Mensaje N° 1.406/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.016/18, referente a la Minuta ME/N° 8.857/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la Avda. Madame Lynch entre la calle 8 de Setiembre y Paz del Chaco.
7. Mensaje N° 1.407/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.948/18, referente a la Minuta ME/N° 8.780/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza e informe de un predio baldío ubicado sobre la calle Cnel. Alejo Silva entre Tte. 2° Maximino Caballero y Salvador Bogado.
8. Mensaje N° 1.408/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.664/18, referente a la Minuta ME/N° 8.505/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de vereda y retiro de un vehículo ubicado sobre la calle Tte. 1° César Pirovano entre la Avda. Madame Lynch y la calle Intendente Carlos Domínguez.
9. Mensaje N° 1.409/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.069/17, referente a la Minuta ME/N° 5.792/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la capa asfáltica de la calle Mencia de Sanabria casi Gral. Santos.
10. Mensaje N° 1.410/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 5, de fecha 31 de julio de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional - (SBE) N° 19/2017 “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, CÁMARAS Y CAMISAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 331.874, de conformidad a la Resolución JM/N° 3.051/17, sobre modificación de fechas en el calendario de eventos en el SICP.
11. Mensaje N° 1.411/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Memorándum N° 23/2018- ADM - D-G-C-T-. de la Dirección General de Cultura y Turismo de la Intendencia Municipal, por el cual se solicita el proceso correspondiente a la donación de una cámara fotográfica con lente y cargador de la Marca Canon EOS N5, que fuera donado a la institución por el Sr. Juan Andrés Romero Maciel.
12. Mensaje N° 1.412/18 S.G., la I.M. remite el Memorándum DGCT N° 132/2018, de la Dirección General de Cultura y Turismo - Municipalidad de Asunción, a través de la cual solicita se declare de Interés Municipal el Aniversario de los 70 años de la creación de la Guaranía “Recuerdos de Ypacaraí”.
13. Mensaje N° 1.413/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación el Memorándum U.I. N° 121/2018, de la Unidad de Inventario, del Departamento de Bienes Patrimoniales dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos de la Intendencia Municipal, por el cual se solicita el proceso correspondiente a la donación de bienes realizada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a la Dirección Ejecutiva de la Franja Costera.



14. Mensaje N° 1.414/18 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote municipal presentado por Petrona Ortega Sánchez
15. Mensaje N° 1.415/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Mirian Sumie Yamagami de Ando, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión de inmueble.
16. Mensaje N° 1.416/18 S.G., la I.M. remite el pedido presentado por Rafael Norman Ortiz Samaniego, sobre reconsideración de la Resolución JM/N° 5.349/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sobre terreno municipal.

**\* NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 2.005/18, de autoridades del Sindicato Municipal de Trabajadores de la Ciudad de Asunción (SIMUCA), a través de la cual solicitan que se revea el monto asignado en concepto de bonificación a favor del funcionario Carlos Alberto Benítez Peralta.
2. N° 2.006/18, de autoridades del Sindicato Municipal de Trabajadores de la Ciudad de Asunción (SIMUCA), a través de la cual solicita el cambio de relación laboral de la funcionaria contratada Alicia Gamarra Cristaldo, con C.I. N° 4.091.259.
3. N° 2.007/18, de la Magister Eva Sofía Quevedo de Bajac, Directora General del Centro Educativo Los Laureles, a través de la cual solicita se declare de Interés Municipal el Proyecto “Japurahei Jaguatahape”, cuya clausura se realizará el sábado 15 de setiembre del año en curso, en la Plaza Pedro Juan Caballero.
4. N° 2.008/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual presenta su renuncia como miembro de las siguientes Comisiones: Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, Mercados, Equidad de Género, Transporte Público y Tránsito, Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, Especial del FONACIDE y Especial de Franja Costera.
5. N° 2.009/18, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual presenta su renuncia como miembro de la Comisión de la Niñez y de la Adolescencia, Lucha contra las Adicciones y Políticas de Droga.
6. N° 2.010/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio Cañada del Ybyray, con relación a los caños rotos pertenecientes a la ESSAP que se encuentran sobre la calle Villasboa entre Capitán Maciel y Ko’aju y en la calle Agustín Yegros casi Río Tebicuary y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de las vías correspondientes, proceda a la verificación y posterior solución del problema, con cargo de informar sobre lo actuado al respecto.
7. N° 2.011/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio Herrera, con relación al estado de abandono en que se encuentra la ex fábrica de Pepsi, ubicada sobre la calle Coronel Ecurra, la cual se ha convertido en un vertedero de basuras y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de las vías correspondientes, proceda a la verificación y posterior intervención, con cargo de informar sobre lo actuado al respecto.



8. N° 2.012/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Mburukuja, quienes peticionan la presencia de una cobertura permanente por parte de la Policía Municipal de Tránsito en la intersección de las calles Molas López y Julio Correa y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación y posterior intervención, con cargo de informar sobre lo actuado al respecto.
9. N° 2.013/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Loma Pytã, específicamente de los que residen sobre la calle Aurelio González entre Capitán Boris Dedoff y Josefina Pla, quienes denuncian la acumulación de una gran cantidad de basura en las inmediaciones del Colegio Nacional Coronel Vicente Mongelós y del Centro Materno Infantil de Loma Pytã; y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación y posterior intervención, con cargo de informar sobre lo actuado al respecto. Se adjuntan fotografías.
10. N° 2.014/18, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual justifica su inasistencia a la Sesión Ordinaria del 8 de agosto pasado, por motivos de salud.
11. N° 2.015/18, de la Abog. Djalma Vera y Alejandro Leiva, Jueza Instructora y Actuario, respectivamente, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la cual notifican que en fecha 8 de agosto de 2018, la DNCP ha dictado la Resolución DNCP N° 2.956/18, por la cual se resolvió ordenar la apertura del procedimiento de investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para “Empedrados de varias calles del Barrio Zeballos Cué”, convocado por la Municipalidad de Asunción (ID N° 347.726) y se designa a la Abog. Djalma Vera como funcionaria responsable de sustanciar el procedimiento de Investigación de Oficio. Se adjunta copia de la citada resolución y del A.I. N° 1.337/18, por el cual se da apertura al referido proceso de investigación de oficio.
12. N° 2.016/18, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita su exclusión como miembro de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente.
13. N° 2.017/18, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita su inclusión como miembro de la Mesa Interinstitucional conformada por representantes de la Intendencia Municipal, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP) y de la Junta Municipal, para tratar el Plan de Descongestión Vial de Asunción y las Obras de Desagüe y Alcantarillado Sanitario y Pluvial.
14. N° 2.018/18, de representantes de la Comisión Vecinal Santa Librada, del Barrio Republicano, a través de la cual manifiestan su indignación con relación a la invasión de terrenos municipales destinados a plazas públicas y calles, por personas que, su momento, se vieron afectadas por la inundación, asimismo, denuncian que en el paseo central de dicho barrio continúan instaladas dos viviendas precarias. En ese contexto, aluden al Mensaje N° 1.101/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.094/17, referente a la Minuta ME/N° 5.842/17, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, referente al Asentamiento Cerro León del Barrio Santa Librada, cuya zona de ocupación pretende ser ampliada y, en tal sentido, peticionan que dicha propuesta de ampliación sea rechazada, además de



rever la decisión anterior de conceder bienes públicos municipales a quienes han prometido evacuar dichos lugares para asentarse en sus lugares originales.

15. N° 2.019/18, del Concejal Víctor Ramón Ortiz, a través de la cual comunica su renuncia como miembro de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, en atención a la superposición de horarios con otras comisiones que integra.

**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 105/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a: 1) Resolución JM/N° 2.544/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, a través de la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal remita un dictamen jurídico, con respecto a lo solicitado por la Asociación de Usuarios y Consumidores del Paraguay (ASUCOP), a través de la Nota ME/N° 710/16, referente a la Licitación Pública Internacional N° 01/2015 “Concesión para la Gestión, Ordenamiento del Tránsito y Explotación del Estacionamiento Controlado y Tarifado en la Vía Pública de la Ciudad de Asunción”; 2) Resolución JM/N° 1.258/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, por medio de la cual se encomendaba un estudio jurídico y administrativo circunstanciado de una Resolución Municipal que Cree el Sistema Municipal de Inversión Pública, propuesta en la Minuta ME/N° 1.732/16, del Concejal Julio Ullón; y, 3) Resolución JM/N° 2.429/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, por medio de la cual se encomendaba la remisión de una fotocopia de la S.D. recaída sobre el despeje de la calle Mariano Molas y Dr. Eulogio Estigarribia.

**\*Recomendación: “Art. 1: TOMAR NOTA del Mensaje N° 105/17 S.G., que responde a: 1) Resolución JM/N° 2.544/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, a través de la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal remita un dictamen jurídico, con respecto a lo solicitado por la Asociación de Usuarios y Consumidores del Paraguay (ASUCOP), a través de la Nota ME/N° 710/16, referente a la Licitación Pública Internacional N° 01/2015 “Concesión para la Gestión, Ordenamiento del Tránsito y Explotación del Estacionamiento Controlado y Tarifado en la Vía Pública de la Ciudad de Asunción”; 2) Resolución JM/N° 2.429/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, por medio de la cual se encomendaba la remisión de una fotocopia de la S.D. recaída sobre el despeje de la calle Mariano Molas y Dr. Eulogio Estigarribia; y Art. 2º: SANCIONAR una Ordenanza por la cual se Crea el Sistema Municipal de Inversión Pública y que quedará redactado de la siguiente forma”. Se remite el dictamen de referencia”.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.084/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.923/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 612/18 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal respondió a la Nota CP/N° 17/18, referente a la Minuta ME/N° 7.632/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual se solicita a la Intendencia Municipal un informe actualizado sobre las acciones judiciales o administrativas que se han tomado contra los funcionarios identificados como responsables en los hechos denunciados, referente a multas o desvíos de las multas cobradas por la Policía Municipal de Tránsito.





**\*Recomendación:** “SOLICITAR a la Intendencia Municipal remita en un plazo no mayor a 15 días un informe de la situación actual de los funcionarios: RONALDO ZARACHO, con C.I. N° 2.819.395, GUIDO SEBASTIÁN ESCOBAR C.I. N° 1.198.614, Y LUISA CANDIA con C.I. N° 787.922; a los efectos de esclarecer las faltas administrativas sospechadas”.

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.085/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Movimiento de Víctimas de la Dictadura Stronista”.

**\*Recomendación:** “1°) APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Movimiento de Víctimas de la Dictadura Stronista”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos, orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia; y 2°) ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Movimiento de Víctimas de la Dictadura Stronista”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.121/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción”.

**\*Recomendación:** “1°) APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia; y 2°) ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.122/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Hermanamiento entre la Ciudad de Miami, Florida de los Estados Unidos de América del Norte y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay”.

**\*Recomendación:** “1°) APROBAR el “Convenio de Hermanamiento entre la Ciudad de Miami, Florida de los Estados Unidos de América del Norte y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay”, que tiene por objeto impulsar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos considerados, en particular trabajar sobre los siguientes ejes, sin



perjuicio de otros temas que puedan surgir durante la vigencia del acuerdo: 1) E-Cities (Ciudades Inteligentes); 2) E-Government (Gobiernos Inteligentes); 3) Desarrollo de las áreas costeras de las ciudades afectadas por el avance de las aguas; 4) Gestionar en las instancias que correspondan la re implementación de vuelos directos entre ambas ciudades; y 5) Cooperación Técnica para Capacitación de Funcionarios Municipales en diferentes áreas, y no oponemos reparos a la aprobación del mencionado convenio marco, que no agravia ni perjudica al Municipio, el cual surtiría efectos para las partes una vez aprobado por el Cuerpo Legislativo; y 2º) ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Especifico dentro del “Convenio de Hermanamiento entre la Ciudad de Miami, Florida de los Estados Unidos de América del Norte y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

6. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.126/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Asociación de Pescadores Profesionales de la Bahía de Asunción”.

**\*Recomendación:** “1º) APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Asociación de Pescadores Profesionales de la Bahía de Asunción”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia; y 2º) ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Especifico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Asociación de Pescadores Profesionales de la Bahía de Asunción”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

7. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.179/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Fundación Teletón”.

**\*Recomendación:** “1º) APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Fundación Teletón”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia; y 2º) ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Especifico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Fundación Teletón”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

8. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la minuta del Concejal Félix Ayala, en su carácter de Presidente de la Comisión de Legislación, a través de la cual



solicitaban la modificación del Art. 14° de la Ordenanza N° 14/07 “Que Establece el Fondo para Proyectos Especiales y Crea el Consejo Administrador del mismo”.

**\*Recomendación: “Artículo 1°. MODIFICAR la Ordenanza N° 14/07 en su Art. 14°, que quedando el mismo redactado de la siguiente forma:**

**Artículo 14°: Representantes en el Consejo Administrador.**

**El CONSEJO ADMINISTRADOR estará conformado por:**

- a) Cinco representantes de la Junta Municipal, designados por la misma;**
- b) Cinco representantes del Ejecutivo Municipal designados por el Intendente;**
- c) Cinco representantes del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales designados por el mismo.**
- d) Un representante de las organizaciones sin fines de lucro, destinados por las mismas entre las interesadas en participar de la convocatoria anual.**

**Artículo 2°: de Forma.**

**Artículo 3: Comuníquese a la Intendencia Municipal”. Se remite el dictamen de referencia.**

9. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y servicios, con relación al Mensaje N° 1.309/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 6, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional para el “Servicio de Consultoría para la Fiscalización de las Obras de Construcción del Drenaje Pluvial Sustentable de la Ciudad de Asunción” ID N° 339.660.

**\*Recomendación: “APROBAR la Adenda N° 6, de fecha 24 de julio de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional para el “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL SUSTENTABLE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 339.660, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 1.309/18, quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones”.**

10. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Planificación, con relación al Minuta ME/N° 8.261/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicitaba la modificación del Art. 8, Numeral 4 de la Ordenanza N° 148/12 “Que regula los anuncios en el dominio público municipal y privado o perceptible desde este dominio”, en el sentido de prohibir las vallas publicitarias sobre cercos de obras y/o cualquier tipo de publicidad adherida a vallas en el dominio público municipal y privado o perceptible desde este dominio, constituyendo su inobservancia una falta gravísima. Además, se proceda a derogar cualquier artículo o disposición contraria a este precepto.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA de la Minuta ME/N° 8.261/18, y remitir con todos sus antecedentes al archivo de la Corporación Legislativa”**

11. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Educación, Cultura, Deporte, Turismo, Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 1.342/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.364/17, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Legislación y de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, referente a la Minuta ME/N° 3.861/17, del entonces Concejal Gilberto Antonio Apuril, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal un estudio circunstanciado del Proyecto de modificación de la Ordenanza N° 535/15 “Que crea la Comisión Fílmica de Asunción”.



**\*Recomendación:** “Art. 1° DEVOLVER a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.342/17 S.G., y reiterar lo solicitado por la Resolución JM/N° 3.364/17, cuyo Artículo 3° disponía: “*SOLICITAR a la Intendencia Municipal la devolución del estudio en un plazo máximo de 30 días a través de un Mensaje y con un CUADRO COMPARATIVO que incluya:*

- 1) *Texto vigente de la Ordenanza N° 535/15;*
- 2) *Texto de la minuta del Concejal Gilberto Apuril que propone modificaciones;*
- 3) *Texto alternativo propuesto por la Intendencia Municipal y*
- 4) *Fundamentos jurídicos y técnicos de la redacción propuesta”.*

**Artículo 2°:** INFORMAR a la Intendencia Municipal que la Comisión de Legislación ha elaborado el cuadro comparativo solicitado inserto en el considerando del presente dictamen, sin embargo es necesario que la Intendencia lo complete con propuestas de redacción concretas y con los fundamentos técnicos de rigor.

**Artículo 3°:** Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.214/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, remite para su estudio y homologación, la Resolución N° 1.297/18 I., por la cual la Intendencia Municipal, ha resuelto dar de baja patrimonial, al revolver perteneciente al inventario de la Dirección de Seguridad, que se detalla en la resolución de referencia, conforme al listado elaborado por la Unidad de Inventario del Departamento de Bienes Patrimoniales, dependiente de la Dirección de servicios Administrativos.

**\*Recomendación:** Art. 1°) HOMOLOGAR la Resolución 1.297/18 I, a través de la cual se resolvió: “*Art. 1°) DAR DE BAJA PATRIMONIAL del inventario de la Dirección de Seguridad, que se detalla a continuación:*

<i>Número</i>	<i>Código Patrimonial</i>	<i>Descripción</i>
<i>1</i>	<i>26477</i>	<i>Revólver calibre 38mm, marca PURACA S/N° 174084</i>

2°) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva que remita copia de la resolución que surja del presente dictamen”.

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.177/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y aprobación, el Memorándum N° 05/18, de la Dirección de Relaciones Intergubernamentales y Org. Civiles, dependiente de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales Coop. Externa, por el cual se remite el Acta de Entrega y Recepción de Donación, realizada por las Madrinas de la Dirección de Niñez.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) ACEPTAR la Donación de Bienes realizada por las Madrinas de la Dirección de Niñez, de conformidad al Acta de Entrega y Recepción de Donación, las mismas serán utilizadas en distintas dependencias de la Municipalidad; Art. 2°) REMITIR todos los antecedentes a la Intendencia Municipal, para que, a través de sus respectivas direcciones, proceda al cumplimiento de lo establecido en el “Manual Administrativo de Procedimientos de Donaciones”, aprobado por Resolución N° 1.335/09 I.; y Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el cumplimiento de lo establecido



en la Ley N° 1.966/10 “Orgánica Municipal”, Art. 51° Deberes y Atribuciones del Intendente, Inc. m”.

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 1.894/18, de Aldo Fabián Jara Mencia, Representante Legal de la Cooperativa Coopavra Ltda., por medio de la cual solicitaba la exoneración de patente.

**\*Recomendación:** “REMITIR a la Intendencia Municipal, la Nota ME/N° 1.894/18 de fecha 22 de junio de 2018, a fin de que, a través de sus respectivas direcciones, remita a la Corporación Legislativa un dictamen jurídico sobre lo solicitado, para su posterior estudio y consideración”.

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 679/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de título definitivo de inmueble, presentado por Nicolás Acosta López, ubicado en la Calle II esquina Calle III, del Barrio San Miguel del Distrito de Santísima Trinidad.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) REVOCAR la Resolución JM/N° 7.434/14, de fecha 20 de agosto de 2014, y la Resolución JM/N° 2.058/16, de fecha 05 de octubre de 2016, teniendo en cuenta que el lote cedido en uso tuvo su origen con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1395-02 (parte), a la fecha loteada por resolución N° 83 DCM/06 e identificada con la Cta. Cte. Ctral. 15-1453-26, de conformidad al considerando del presente dictamen; y 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal, a suscribir la correspondiente escritura de transferencia a favor del señor Nicolás Acosta López, por existir pago total por el lote con Cta. Cte. Ctral. 15-1453-26”.

16. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 967/2018 S.G., remitido a la Junta Municipal para su estudio y aprobación del pedido de Reprogramación Presupuestaria por la suma de Gs. 803.086.638 (Guaraníes ochocientos tres millones ochenta y seis mil seiscientos treinta y ocho), con el fin de hacer efectivo los traslados de Rubros de Funcionarios Nombrados y Jornaleros a las Unidades Ejecutoras correspondientes (Intendencia Municipal – Junta Municipal)

**\*Recomendación:** “Art. 1°) APROBAR el pedido de Reprogramación Presupuestaria solicitado por la Intendencia Municipal a fin de hacer efectivo los traslados de rubros de funcionarios Nombrados y Jornaleros a las Unidades Ejecutoras correspondientes (Intendencia Municipal – Junta Municipal); Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, se provea de los recursos financieros necesarios para realizar la Reprogramación Presupuestaria teniendo en cuenta lo solicitado según el Memorando DRH/N° 155/2018 para hacer efectivo los traslados a las Unidades Ejecutoras (Intendencia Municipal – Junta Municipal) de los funcionarios nombrados y jornaleros conforme al listado que se adjunta y las notas de conformidades, en el memo de referencia; y Art. 3°) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva que remita copia a esta Comisión Asesora de la ordenanza que surja del presente dictamen”. Se remite el dictamen de referencia”.

17. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Minuta ME/N° 9.028/18, del Concejal Elvio Segovia, en la que se hacía eco de la manifestación de ciudadanos asuncenos, especialmente comerciantes que no pueden acceder a la licencia o la patente comercial, por falta de planos aprobados, o si cuentan ya con dichos planos aprobados, no lo pueden retirar, pues deben abonar una



multa contravencional, que llega al 80 % del valor del impuesto a la construcción, además menciona que la ciudadanía sabe de la situación económica actual del país, lo que imposibilita el pago.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) REMITIR la Minuta ME/Nº 9.028/18 presentada por el Concejal ELVIO SEGOVIA CHAPARRO, a la Intendencia Municipal a fin de, que a través de la Asesoría Jurídica, se emita un parecer jurídico sobre la factibilidad o viabilidad de dicho pedido; y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva que remita copia de lo resuelto al autor de la minuta, Concejal Elvio Segovia”.

18. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje Nº 1.047/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de Reprogramación Presupuestaria solicitado a través del Memorándum Nº 147/2018, de la Dirección de Hacienda, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por un monto de Gs. 208.075.440, para su estudio y aprobación, a fin de incluir en el Anexo de Personal Nombrado de los funcionarios contratados y Jornaleros que fueron egresados de la Academia de Policía Municipal en noviembre de 2017, que actualmente se encuentran cumpliendo con la función de Inspectores de la Policía Municipal de Tránsito (PMT).

**\*Recomendación:** “Art. 1º) APROBAR la Reprogramación Presupuestaria de la Intendencia Municipal para que, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, se considere lo solicitado en el Memorándum Nº 402/2018 para la inclusión del Sr. Rodolfo González dentro de la reprogramación presupuestaria para su cambio de relación laboral (Nombrado Categoría C-15) y el ajuste de los formularios anexos B-04-02, B-04-03, B-04-06, Panilla del Sistema Integrado de Tesorería (SIT), a fin de aprobar la Reprogramación Presupuestaria solicitada.

Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, se provea de los recursos financieros necesarios para la inclusión del Funcionario Rodolfo González, con C.I. Nº 3.564.949, dentro del pedido de reprogramación presupuestaria solicitado, para hacer efectivo el cambio de relación laboral (Nombrado Categoría C-15), de conformidad a lo expresado en el Memorándum Nº 402/2018 de la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito.

Art. 2º) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva que remita copia a esta Comisión Asesora de la Ordenanza que surja del presente dictamen”. Se remite el dictamen de referencia.

19. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje Nº 891/2018, a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y consideración, el pedido de reconsideración de la Resolución JM/Nº 2.583/16, presentado por la Sra. Vidalina Gabriaguez Ortiz, relacionado a la fracción con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-1077-53, ubicado en las calles Manuel Pino c/ Vía Férrea.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) RATIFICAR la Resolución JM/Nº 2.583/16, en todos y cada uno de sus términos, teniendo en cuenta que no se han generado hechos nuevo que puedan modificar lo resuelto en su oportunidad, de conformidad al considerando del presente dictamen”.

20. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje Nº 893/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal



remite para estudio y consideración, el pedido de reconsideración de la Resolución N° 5.042/18, presentado por la Sra. SONIA MARLENE MENDIETA SOILAN, sobre el terreno ubicado en Nemesio Quiñonez c/ Río Montelindo, del Barrio Villa Guaraní.

**\*Recomendación: “Art. 1º) RATIFICAR la Resolución JM/Nº 5.042/18, en todos y cada uno de sus términos, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen; y Art. 2º) DENEGAR la solicitud presentada por la señora SONIA MARLENE MENDIETA SOILAN, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen”.**

21. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.101/2.018 S.G., de fecha 06 de julio de 2.018, con relación a la Nota JM/ N° 5.094/17, de fecha 28 de junio de 2017 referente a la Minuta ME/N° 5.824/17 de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, mediante la cual hacían referencia a las Resoluciones JM/ Nos 496/16 y 3.462/17, referente al Asentamiento Cerro León del Barrio Santa Librada y, al respecto solicitaban a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1) La realización de un estudio efectivo de la zona ocupada, a los efectos de determinar las modificaciones necesarias para el proyecto de ampliación de resoluciones mencionadas y 2) La adopción de medidas administrativas correspondientes ante la Secretaría Nacional de Catastro y la Nota N° 1.988/18 presentada por la Comisión Vecinal del “Cerro León”.

**\*Recomendación: “Art. 1º) DEVOLVER el Mensaje N° 1.101/2018 S.G. de fecha 06 de julio de 2018 y la Nota ME/Nº 1.988/18, presentada por la Comisión Vecinal Cerro León, con todos sus antecedentes a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitar que a través de la direcciones correspondientes se elabore cuanto sigue: 1) Relevamiento de datos en la fracción en cuestión 2) Superficie utilizada por cada familia, antigüedad de ocupación e informe socioeconómico 3) Dictamen Jurídico respaldatorio del caso concreto; y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que una vez cumplido con lo solicitado, se remita en la brevedad posible a la Corporación Legislativa, para su posterior estudio y consideración”.**

22. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.659/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.552/17, referente a la Minuta ME/N° 5.251/2017, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo y reparación de la Avda. Artigas, en su intersección con la calle Comandante Caballero.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.659/2017 S.G., teniendo en cuenta el Memorándum N° 369/2017 de la Dirección General de Obras, donde se ha dado respuesta a la requisitoria. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora para su conocimiento”.**

23. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.667/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.762/17, referente a la Minuta ME/N° 6.518/2017, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura



termoplástica de la calle Julio Correa desde la Avda. Santísima Trinidad hasta la Avda. Primer Presidente.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.667/2017 S.G., teniendo en cuenta el Memorándum N° 358 de fecha 20 de octubre del 2017, por medio del cual se ha dado respuesta a la requisitoria. Asimismo, remitir estos antecedentes al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora para su conocimiento”.**

24. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.760/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.887/17, referente a la Minuta ME/N° 6.650/2017, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a reparar la Plaza Pedro Juan Caballero, del Barrio Mcal. José Félix Estigarribia.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.760/2017 S.G., teniendo en cuenta el Informe de la Dirección de Servicios Urbanos, se ha dado respuesta a la requisitoria. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor para su conocimiento”.**

25. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 524/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.761/17, referente a la Minuta ME/N° 4.386/2017, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda a realizar la reparación de la Avda. Choferes del Chaco, desde Cptán. Carpinelli hasta Pacheco.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 524/2018 S.G., teniendo en cuenta el Informe de la Dirección de Vialidad, de fecha 6 de marzo del cte. año, donde se ha dado respuesta a la requisitoria. Asimismo, remitir estos antecedentes al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor para su conocimiento”.**

26. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 519/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.884/18, referente a la Minuta ME/N° 7.708/2018, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, arregle y adecue las calles Azara, Cerro Cora, Herrera, Brasil, Estados Unidos, Colon y Palma.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 519/2018 S.G., teniendo en cuenta el Informe de la Dirección de Vialidad, de fecha 27 de febrero de 2018, donde se ha dado respuesta a la requisitoria. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor para su conocimiento”.**





27. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.365/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.682/17, referente a la Minuta ME/N° 6.428/2017, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, realice la reparación de la Plazoleta San Jorge.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.365/2017 S.G., teniendo en cuenta el Memorándum de la Dirección de Servicios Urbanos, donde se ha dado respuesta a la requisitoria. Asimismo, remitir estos antecedentes al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor para su conocimiento”**

28. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.516/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.994/17, referente a la Minuta ME/N° 5.705/2017, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente proceda al recapado de la calle Dr. Guido Boggiani esquina Natalicio González.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.516/2017 S.G., teniendo en cuenta el Memorándum de la Dirección General de Obras, donde se ha dado respuesta a la requisitoria. Asimismo remitir estos antecedentes al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor para su conocimiento”.**

29. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.517/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.872/17, referente a la Minuta ME/N° 5.580/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, repare el pavimento de la Avda. Defensores del Chaco casi Carmen Soler, a fin de corregir las irregularidades y garantizar la seguridad de los conductores.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.517/2017 S.G., teniendo en cuenta el Memorándum N° 335 de la Dirección General de Obras, de fecha 26 de setiembre del 2017, donde se ha dado respuesta a la requisitoria. Asimismo remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor para su conocimiento”.**

30. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.662/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.084/16, referente a la Minuta ME/N° 3.665/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Tte. Gregorio Narváez y Tte. Félix Cañete, debido a que la misma es muy transitada y se encontraba en deplorable estado.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.662/2017 S.G., teniendo en cuenta el Memorándum N° 381/2017 de la Dirección de Vialidad, de fecha 19 de octubre del 2017, por medio del cual se ha dado respuesta a la requisitoria.**



**Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora para su conocimiento”.**

31. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.494/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.445/17, referente a la Minuta ME/N° 5.153/17, del entonces Concejal Hugo Ramírez, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a la regularización asfáltica de la entrada a la Secretaría Nacional de Deportes, ubicada sobre la Avda. Eusebio Ayala.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.494/2017 S.G., en consideración que la Intendencia Municipal ha dado respuesta por medio de la Dirección General de Obras, de fecha 26 de septiembre del 2017. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar, y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

32. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.292/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.001/17, referente a la Minuta ME/N° 5.713/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por la cual se hacía eco de vecinos, quienes manifestaban que en muchas obras y construcciones se obstaculizan o directamente se cierran las veredas con materiales o maquinarias, sin dejar un mínimo de espacio libre para la circulación de peatones y, en tal sentido solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, realice las verificaciones a fin de constatar dicha situación y haga cumplir las disposiciones municipales al respecto, a fin de brindar seguridad a todos los ciudadanos que se desplazan a pie y merecen el espacio correspondiente como transeúntes.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.292/2017 S.G., en consideración que la Intendencia Municipal ha dado respuesta por medio de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Unidad de Intervención en el Dominio Público del Dpto. de Planificación Urbana y Territorial dependiente de la Dirección de Planeamiento Urbano, de fecha 23 de agosto 2017. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar, y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa emita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

33. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.199/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.774/16, referente a la Minuta ME/N° 3.336/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle San Francisco y Vía Férrea, debido a que la misma es muy transitada y se encuentra en deplorable estado.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.199/2018 S.G., en consideración que la Intendencia Municipal ha dado respuesta por medio de la Dirección Vialidad, de fecha 28 de mayo del 2018. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la**



**Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta para su conocimiento”.**

34. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.182/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde la Nota JM/N° 2.696/16, referente a la Minuta ME/N° 3.253/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Cptán. Emeterio Miranda y Guido Spano, en toda su extensión, debido al estado deplorable en que se encuentra.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.182/2018 S.G., en consideración que la Intendencia Municipal ha dado respuesta por medio de la Dirección de Vialidad, de fecha 28 de mayo de 2018. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta para su conocimiento”.**

35. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.112/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.067/17, referente a la Minuta ME/N° 5.790/17, del Concejal José Alvarenga por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a reparar la capa asfáltica de la Avda. Rodríguez de Francia.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.112/2017 S.G., en consideración que la Intendencia Municipal ha dado respuesta por medio de la Dirección General de Obras, de fecha 31 de Julio de 2017. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar, y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

36. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 151/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.567/17, referente a la Minuta ME/N° 7.358/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a construir una parada de bus en la calle 27 de Noviembre, en su intersección con la calle Yaguarón y Aregua.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 151/2018 S.G., en consideración que la Intendencia Municipal ha dado respuesta por medio de la Dirección General de Obras, del 2 de enero de 2018. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

37. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.181/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.697/16, referente a la Minuta ME/N° 3.254/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Ana Díaz y Pozo Favorito, debido al deplorable estado en que se encuentra.



**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.181/2018 S.G., en consideración que la Intendencia Municipal ha dado respuesta por medio de la Dirección de Vialidad, de fecha 28 de mayo de 2018. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta para su conocimiento”.

38. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 734/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.431/18, referente a la Minuta ME/N° 8.265/2018, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y mantenimiento de la plaza ubicada en la Avda. Transchaco y la calle Blanca Romero de Viola.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 734/2018 S.G., teniendo en cuenta el Informe del Departamento de Mingas Ambientales dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos, de fecha 27 de abril del 2018, por medio del cual se ha dado respuesta a la requisitoria. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora para su conocimiento”.

39. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 530/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.736/17, referente a la Minuta ME/N° 7.529/2017, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal, que por medio de la Dirección de Vialidad, se realice trabajos de mantenimiento y reparación en la calle Lombardo casi Artigas.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 530/2018 S.G., teniendo en cuenta el Informe del Departamento Operativo de la Dirección de Vialidad, de fecha 05 de marzo del 2018, por medio del cual se ha dado respuesta a la requisitoria. Asimismo remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora para su conocimiento”.

40. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 359/2.018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.353/17, referente a la Minuta ME/N° 3.970/2017, del entonces Concejala Hugo Ramírez, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal realice trabajos de reparación integral urgente sobre las siguientes calles: Augusto Roa Bastos, Sargento Marecos y Federación Rusa, en las inmediaciones del Banco Central del Paraguay.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 359/2018 S.G., teniendo en cuenta el Informe de la Dirección de Vialidad, de fecha 19 de febrero del cte. año, donde se ha dado respuesta a la requisitoria. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor para su conocimiento”.



41. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.713/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.544/17, referente a la Minuta ME/N° 4.153/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la reparación de la Avda. Aviadores del Chaco y Molas López, por el estado intransitable en que se encuentra dicha intersección.

**\*Recomendación: TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.713/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las Direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 4.153/17”.**

42. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 253/2.018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.384/17, referente a la Minuta ME/N° 6.125/17, del Concejal Daniel Centurión, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la Avda. Mcal. López y Quesada, del Barrio Mcal. Estigarribia.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 253/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia N° 17/2018, del Departamento Operativo, Dirección de Vialidad y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 6.125/17”.**

43. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 05/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.083/17, referente a la Minuta ME/N° 4.748/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a reparación de la capa asfáltica de la calle 1 de noviembre esquina 14 de junio.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 05/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum N° 417/2017, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 4.748/17”.**

44. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 233/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.758/17, referente a la Minuta ME/N° 7.557/17, del Concejal Ricardo Martínez, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la intervención del inmueble ubicado en Teniente Hipólito Medina y Teniente José D. López, del Barrio Villa Aurelia, con relación a la construcción de vereda y limpieza del predio.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 233/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través de sus Direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 7.557/17”.**





45. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.754/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.773/17, referente a la Minuta ME/N° 4.398/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la reparación de la calle Rio de la Plata, en su intersección con Patricios, debido a que se encuentra muy deteriorada.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.754/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las Direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple a la autora de la Minuta ME/N° 4.398/17”.**

46. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.743/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.583/17, referente a la Minuta ME/N° 4.197/17, del Concejal Ricardo Martínez, por la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la reparación de la calle Oliva y Hernandarias, debido al estado intransitable en que se encuentra el lugar mencionado.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.743/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las Direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 4.197/17”.**

47. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.744/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.584/17, referente a la Minuta ME/N° 4.198/17, del Concejal Ricardo Martínez, por la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la reparación de la capa asfáltica de la calle Luis A. de Herrera y Paraguairí, debido al estado intransitable en que se encuentra el lugar.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.744/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las Direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 4.198/17”.**

48. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.745/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.448/17, referente a la Minuta ME/N° 4.055/17, del Concejal Ricardo Martínez, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la reparación de la capa asfáltica de la Calle Andrés Campos Cervera y Capitán Nudelmann, del Barrio Los Laureles, debido al estado intransitable en que se encuentra.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.745/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum N° 398/2017 DGO, de fecha 25 de octubre de 2017, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la**



**Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 4.055/17”.**

49. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.742/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.582/17, referente a la Minuta ME/N° 4.196/17, del Concejal Ricardo Martínez, por la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Cerro Corá y Antequera, debido al estado intransitable en que se encuentra dicha zona.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.742/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 4.196/17”.**

50. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.739/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.440/17, referente a la Minuta ME/N° 5.148/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la Avda. Mcal. López, en su intersección con la calle Antequera, en la esquina de la Iglesia San Roque.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.739/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple a la autora de la Minuta ME/N° 5.148/17”.**

51. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.737/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.337/17, referente a la Minuta ME/N° 3.952/17, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal la reparación de la capa asfáltica de la calle Ana Díaz y Pozo Favorito; considerando el estado intransitable.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.737/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 3.952/17”.**

52. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.732/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.660/17, referente a la Minuta ME/N° 4.276/17, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación del empedrado de la calle Mayor Leandro Aponte y Capitán Leonardo Brítez, debido al estado intransitable en que se encuentra el lugar.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.732/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum N° 410/2017 DGO, de fecha 25 de octubre de 2017, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la**



**Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 4.276/17”.**

53. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.730/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.665/17, referente a la Minuta ME/N° 4.282/17, del Concejal Martín Arévalo, por medio de la cual se hacía eco de vecinos de la Avenida Defensores del Chaco, en su intersección con Morotí, quienes manifestaban su preocupación por el deterioro que presenta la capa asfáltica en dicha zona.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.730/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum N° 407/2017 DGO, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 4.282/17”.**

54. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.728/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.504/17, referente a la Minuta ME/N° 6.256/17, del entonces Concejal Hugo Ramírez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, tome los recaudos necesarios para mejorar la limpieza, el orden y la seguridad en el Cementerio del Este. Asimismo, solicita la reconstrucción total de la muralla perimetral del referido camposanto.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.728/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum D.N. N° 166/2017, D.N. N° 173/2017, D.N. N° 012/2017 y el Memorándum S/N° de fecha 22 de febrero de 2017 del Departamento de Proyectos Urbanos, dependiente de la Dirección de Planeamiento Urbano y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 6.256/17”.**

55. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.722/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.984 /17, referente a la Minuta ME/N° 5.694/17, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Ocara Poty Cué mi casi Lombardo, del Barrio Trinidad.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.722/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 5.694/17”.**

56. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.721/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.016/17, referente a la Minuta ME/N° 5.733/17, del Concejal Javier Pintos, por la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y reparación del asfaltado de la calle San Salvador, desde la Avda. Venezuela hasta la Avda. Kubitschek.



**\*Recomendación: “TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.721/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 5.733/17”.**

57. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.717/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.218/17, referente a la Minuta ME/N° 4.903/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación de la calle Alfredo Seiferheld y Mauricio Cardozo Ocampo del Barrio La Recoleta.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.717/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum N° 392/2017, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 4.903/17”.**

58. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.746/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.213/17, referente a la Minuta ME/N° 5.956/17, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la reparación de la capa asfáltica de la calle Espíritu Santo y Avda. Santísimo Sacramento, del Barrio Trinidad.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.746/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 5.956/17”.**

59. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.858/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.824/17, referente a la Minuta ME/N° 6.590/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a poner en condiciones la Plaza Olímpica, ubicada en el Barrio Villa Morra.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.858/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia S/N°, de fecha 16 de noviembre de 2017, de la Unidad de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 6.590/17”.**

60. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.857/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.864/17, referente a la Minuta ME/N° 6.634/17, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal, a través de la dirección correspondiente, proceda a la iluminación integral y mantenimiento de la Plaza Naciones Unidas, ubicada en calle Radio Operadores del Chaco, del Barrio Seminario, por las consideraciones expuestas en la minuta.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.857/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia S/N°, de fecha 16 de noviembre de 2017, de la Unidad de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 6.634/17”.

61. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.855/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.977/17, referente a la Minuta ME/N° 6.754/17, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la colocación de una lomada en la calle Carlos M. Giménez entre Eduardo Torreani y Guillermo Saraví.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.855/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Informe Técnico N° 859/17 D.I.T., del Departamento de Ingeniería de Tráfico, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 6.754/17”.

62. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.848/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.983/17, referente a la Minuta ME/N° 6.760/17, del entonces Concejal Hugo Ramírez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reconstrucción de las fuentes de agua que, en su momento, fueron convertidas en planteras (Plaza Juan E. O’Leary y Plaza Uruguay), como asimismo, hacer funcionar regularmente la fuente de la Plaza Juan de Salazar, frente al viejo Cabildo y se proyecte la construcción de fuentes de agua en distintos puntos de la ciudad.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.848/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de los Informes S/N° de fecha 3 de noviembre de 2017, del Arq. José Coronel y de fecha 08 de noviembre de 2017, del Arq. Nicolás Chaparro y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 6.760/17”.

63. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.835/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.217/17, referente a la Minuta ME/N° 5.960/17, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación y arreglo de las calles 22 de Setiembre y José Asunción Flores, 1° de Noviembre entre la Avenida Eusebio Ayala y Fernando de la Mora y varios tramos de la Avenida Félix Bogado.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.835/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Informe N° 0750/2017, de fecha 19 de septiembre de 2017, del Ing. Rogerio Miranda, Fiscal del Departamento de Fiscalización de Obras, dependiente de la Dirección de Obras Municipales y el Memorandum N° 421/2017 DGO, de fecha 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de





**Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y derivar una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 5.960/17”.**

64. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.829/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.979/17, referente a la Minuta ME/N° 4.629/17, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicitaba la reparación, mantenimiento y asfaltado de la calle 1° de Noviembre, entre Avenida Eusebio Ayala y Avenida Fernando de la Mora, que se utiliza como calle alternativa, debido al congestionamiento de la Avenida General Santos.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.829/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum N° 419/2017 DGO, de fecha 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 4.629/17”.**

65. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.805/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.166/17, referente a la Minuta ME/N° 6.951/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a instalar un contenedor de basuras sobre la calle Von Sastrow y Eusebio Ayala, debido a que el que se encuentra sobre el lugar está muy golpeado y a veces superado.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.805/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum N° 485/2017 DR, de fecha 8 de noviembre de 2017, del Departamento de Recolección dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 6.951/17”.**

66. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.790/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.822/17, referente a la Minuta ME/N° 6.588/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del paseo central de la Avda. Defensores del Chaco, puesto que se encuentra en pésimo estado.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.790/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple a la autora de la Minuta ME/N° 6.588/17”.**

67. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.762/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.882/17, referente a la Minuta ME/N° 6.645/17, del Concejal José Alvarenga, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la Plaza Manuel Ortiz Guerrero, del Barrio La Recoleta.



**\*Recomendación: “Art. 1º) DEVOLVER el Mensaje N° 1.762/2017 S.G., a la Intendencia Municipal, para que, a través de sus direcciones correspondientes, remitan un informe actualizado de la situación y estado en que se encuentra la Plaza Manuel Ortiz Guerrero, y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal remitir el informe a esta Corporación Legislativa en un plazo no mayor a 8 (ocho) días”.**

68. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.757/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.638/17, referente a la Minuta ME/N° 5.335/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Planta Asfáltica, proceda al arreglo de la calle Pitiantuta, en su intersección con la Avenida España (en la esquina del Supermercado Mundi Mark).

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA todo el contenido del Mensaje N° 1.757/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de Memorándum N° 375/2017 DGO, del Departamento Operativo, dependiente de la Dirección de Vialidad y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple a la autora de la Minuta ME/N° 5.335/17”.**

69. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.714/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.241/17, referente a la Minuta ME/N° 4.934/17, del Concejal Ricardo Martínez, por la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Dr. Facundo Machaín desde R.I. 18 Pitiantuta hasta Dr. Guido Boggiani, del Barrio Los Laureles, en atención al reclamo generalizado de los vecinos del lugar.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.714/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 4.934/17”.**

70. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.802/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.216/17, referente a la Minuta ME/N° 5.959/17, del Concejal Javier Pintos, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la revitalización y remodelación del Parque Carlos Antonio López, para mejorar las condiciones del mismo y se constituya un espacio público para el disfrute de la ciudadanía.

**\*Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA todo el contenido del Mensaje N° 1.802/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Informe de la Unidad de Diseño, Departamento de Proyectos Urbanos de la Dirección de Planeamiento Urbano, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 5.959/17”.**

71. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.727/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la a la Nota JM/N° 5.831/17, referente a la Minuta ME/N° 6.600/17, de la Concejala



Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la reja de la Plaza Carmen de Lara Castro, ubicada sobre la Avda. De La Victoria entre Guapo y Paso de Patria.

**\*Recomendación: “Art. 1º) DEVOLVER de todo el contenido del Mensaje N° 1.727/17 S.G. al Ejecutivo Municipal para remitir informe actualizado a esta Corporación Legislativa”.**

72. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.117/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 01/2018, para la “ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, PAPELERÍA Y OFICINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 333.370, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

**\*Recomendación: “1- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 1.117/2018 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010, con la modificación solicitada por el Memorandum N° 2.529/2018, de fecha 07 de agosto de 2018, respecto al precio referencial; y AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para proceder al Llamado a Licitación Nacional (SBE) N° 01/2018, para la “ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, PAPELERÍA Y OFICINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 333.370”.**

73. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.118/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) N° 01/2018, para la “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD” ID N° 338.267, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

**\*Recomendación: “1- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 1.118/2018 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010; y 2- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) N° 01/2018, para la “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD” ID N° 338.267”.**

74. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 7.400/2017, del Concejal Carlos Arregui y del entonces Concejal Gilberto Antonio Apuril, en la que presentan un Proyecto de Resolución por el cual se establece la obligatoriedad de la implementación de la “GUÍA DE MANEJO DE REFUGIOS” para la administración de emergencias que requieran de la instalación de Albergues Temporales.



**\*Recomendación: “Art. 1º) DERIVAR al Ejecutivo Municipal para que, a través de sus Direcciones Técnicas correspondientes, realicen el estudio de factibilidad y remita un informe detallado sobre el Proyecto de Resolución el cual establece la obligatoriedad de la implementación de la “GUÍA DE MANEJO DE REFUGIOS” para la administración de emergencias que requieran de la instalación Albergues Temporales, y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal remitir el informe a esta Corporación Legislativa en un plazo no mayor a 15 (quince) días”.**

75. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.302/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de PARAGUAY ONE S.A., sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

**\*Recomendación: “1º: APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-1549-03 y 14-1549-04, Matrículas Nros. 19.413-U-A05 y 19.411-U-A05, del Distrito de La Recoleta sito en las calles Legión Civil Extranjera entre Lafranconi y Dr. López Moreira, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 8.745/18 y de la Resolución N° 58/18 DCM, del 19/07/18”.**

76. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a los siguientes expedientes:

1- Minuta ME/N° 9.130/18, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita que se denomine a una calle de la ciudad con el nombre de Don Lorenzo Álvarez, en atención a su trayectoria fructífera en el ámbito musical.

2- Minuta ME/N° 9.196/18, del Concejal Federico Franco Troche, mediante la cual solicita denominar Capitán de Navío Humberto Infante Rivarola (S.R.) a una calle sin denominación oficial (conocida como calle 4), ubicada en el Barrio Itay, que inicia al oeste en el portal del acceso al Club Internacional de Tenis (CIT), extendiéndose hacia el este hasta los límites del Arroyo Itay.

3-Minuta ME/N° 9.263/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que una de las calles de la ciudad lleve el nombre de Aldo Zucolillo Moscarda, en atención a lo expresado en la minuta de referencia.

4- Minuta ME/N° 9.274/18, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación la nominación de una calle de la ciudad con el nombre de Dr. Carlos Federico Abente y, en tal sentido, sugiere que se reemplace el nombre de la calle Walt Disney por el mencionado, teniendo en cuenta las consideraciones que se exponen en la minuta.

5- Minuta ME/N° 9.275/18, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que se denomine a una calle de Santísima Trinidad con el nombre de Don José Cañisá Sole, por las consideraciones expuestas en la minuta.

6- Minuta ME/N° 9.279/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que se denomine una calle de la ciudad con el nombre de Cooperativismo Paraguayo, en atención a los argumentos esgrimidos en la minuta de referencia.

7- Minuta ME/N° 9.343/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que se denomine a una calle de la ciudad con el nombre de Carlos Federico Abente, en atención a lo expresado en la minuta de referencia.

8- Minuta ME/N° 9.346/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hace eco de representantes del Club de Leones de Villa Morra, quienes solicitan la nominación de un espacio público, a fin de homenajear a los mentores y a la Institución del Leonismo de este barrio y, en tal sentido, hace referencia a un espacio municipal ubicado sobre Guido Spano esquina Gonzalo Bulnes, lindante con el Arroyo Mburicaó. En ese contexto, solicita que se proceda a nominar el lugar mencionado con el nombre Leonismo Asunceno, en atención a los argumentos expuestos en la minuta.

9- Nota ME/N° 1.975/18, del Cnel. Pragnacio Acosta y el Sr. Silvestre Cañiza, Coordinador y Pro Secretario, respectivamente, de la Coordinadora de Defensa Zeballense, por la cual hacen referencia a la verificación de las nomenclaturas duplicadas de las calles del Barrio Zeballos Cué y, en ese sentido, solicitan que se mantenga el nombre de María Luisa Artecona de Thompson, en su ubicación actual, conforme a la Ordenanza N° 214/12, Art. 4° y que se nombre con el nombre de Carlos Gómez a una calle sin nombre, que inicia en la calle Néstor Romero Valdovinos al Norte y se extiende hasta un terreno privado al Sur, paralela a la calle Pura Agüero Vera al Este y a la calle Ricardo Esperanza Leiva al Oeste. Barrio Zeballos Cué. Distrito de Santísima Trinidad. Zona Catastral N° 15.

**\*Recomendación: “REMITIR a la Intendencia Municipal a la Dirección de Catastro Municipal, Dpto. SIG Municipal, para su correspondiente informe de ubicación y texto propuesto de la Ordenanza respectiva”.**

77. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.202/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de EDUARDO MARTÍNEZ RIELLA, sobre regularización de anexión.

**\*Recomendación: “1: APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Anexión del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 15-0503-11 y 15-0503-31, Finca N° 9.574, Distrito de Santísima Trinidad, sito en las calles Prócer Juan Manuel Iturbe casi Tte. 1ero. Nery Quevedo, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 11.911/18 y de la Resolución N° 52/18 DCM, del 12/07/18”.**

78. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.157/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de EDGARDO EUGENIO HUBER, INGRID CRISTINA HUBER DE BIEDERMANN Y ELKE VERONIKA HUBER MORING, sobre regularización de unificación de lotes.

**\*Recomendación: “1°- APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Lotes internos, del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0350-15, Matrículas Nros. 11.164 y 11.163, Distrito de La Recoleta, sito en las calles Sucre casi Cap.**





**Ocampos Lanzoni, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 9.445/18 y de la Resolución N° 56/18 DCM, del 18/07/18”.**

79. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.155/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ROBERTO FÉLIX DEL ROSARIO RAMOS PORZZIO, sobre regularización de unificación de lotes y fraccionamiento.

**\*Recomendación: “1°: APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Lotes internos y regularización fraccionamiento por desprendimiento de una fracción transferida y por ensanche de las calles R.I. 5 “Gral. Díaz” y Dr. Hassler, del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0224-03, Matrículas Nros. 2.621 y 2.622, Distrito de La Recoleta, sito en las calles R.I. 5 “Gral. Díaz” casi Dr. Hassler, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 28.038/17 y de la Resolución N° 57/18 DCM, del 18/07/18; y 2°-ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control del cumplimiento del Art. 246 Inc. f de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal” texto modificado por la Ley N° 5.346/14 en relación a la transferencia del ensanche de las calles R.I. 5 “Gral. Díaz” y Dr. Hassler”.**

80. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/N° 1.937/18, del Banco Atlas S.A., en carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Fortune Asunción, en la que comunica el cumplimiento en relación a las obligaciones que constan en la Resolución JM/N° 9.417/15, sobre transferencia de parte de su propiedad para ensanche de la calle Congreso de Colombia y mejoras en el Parque Pavetti.

**\*Recomendación: “1°: TOMAR nota de la comunicación realizada por el Banco Atlas S.A., en carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Fortune Asunción en relación al cumplimiento, por su parte, de las obligaciones establecidas para la misma por la Resolución JM/N° 9.417/15; 2°: REMITIR a la Intendencia Municipal, Dirección General de Desarrollo Urbano, a fin de informar en relación al cumplimiento comunicado por el Fideicomiso Fortune Asunción sobre las mejoras introducidas en el Parque Pavetti, equipamiento del ensanche de la calle Congreso de Colombia de 1870 y su correspondiente conformidad y recepción por parte de la Municipalidad de Asunción; y 3°: REMITIR a la Intendencia Municipal el pedido realizado en esta nota en su punto 7 en relación a la toma de razón de los departamentos municipales correspondientes a fin de que se tenga por concluida la transferencia de terreno por parte del FIDEICOMISO FORTUNE ASUNCIÓN, de modo al correspondiente ajuste de Impuestos y Tasas Municipales de acuerdo a las nuevas medidas de terreno en propiedad, si fuere pertinente”.**

81. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.203/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de HABITALIS 1 S.A., sobre proyecto de fraccionamiento.

**\*Recomendación: “1°- APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0968-48, Matrícula N° 3102-U-A03, del Distrito de San Roque sito en la Avda. Félix Bogado esquina Battilana, de acuerdo a las**



**constancias del Expediente N° 4.499/18 y de la Resolución N° 53/18 D.C.M. del 13/07/18”.**

82. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.306/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de UNLIMITED S.A., sobre regularización de unificación de fracciones.

**\*Recomendación: “1°- APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Fracciones internas del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0734-06, Finca N° 9.287, Distrito de San Roque, sito en las calles Costa Rica casi Pa’i Pérez, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 5.277/18 y de la Resolución N° 59/18 D.C.M., del 25/07/18”.**

83. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.200/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MANUEL ALFARO RIERA, sobre proyecto de regularización de unificación de lote y fracción.

**\*Recomendación: “1°- APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Lote y fracción interna, del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0410-03, Matrículas Nros. 17.526-U-A05 y 9.113-U-A05, Distrito de La Recoleta, sito en las calles R.I. 6 “Boquerón” casi Antonio Taboada, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 1.404/18 y de la Resolución N° 50/18 DCM, del 10/07/18”.**

84. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.211/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de HABITALIS 1 S.A., sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

**\*Recomendación: “1°- APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 10-0235-14 y 10-0235-23, Fincas Nros. 1.853 y 1.654, del Distrito de La Encarnación, sito en la Avda. Carlos Antonio López casi De Las Llanas, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 6.774/18 y de la Resolución N° 51/18 DCM, del 11/07/18”.**

85. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.210/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MIRIAN MARÍA MAGDALENA ROJAS CARDOZO, sobre regularización de unificación de lotes.

**\*Recomendación: “1°- APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Lotes Internos del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0543-34, Finca N° 25.362, Distrito de San Roque, sito en la Avda. Gral. Santos casi Juan de Salazar, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 26.115/18 y de la Resolución N° 49/18 DCM, del 10/07/18”.**

86. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Nota ME/N° 1.880/18, de Hugo Gamarra, a través de la



cual anuncia la realización del 27° Festival Internacional de Cine, Arte y Cultura del Paraguay, dedicado al Año del Cine Paraguayo, a llevarse a cabo del 18 de setiembre al 4 de octubre del corriente año, en la nueva sede central del Cinermax y, en tal sentido, solicita que el festival sea declarado de Interés Municipal, así como también solicita la exoneración del pago de los impuestos municipales para espectáculos públicos correspondientes y, en caso de que la exoneración no fuera posible, solicita un aporte económico para que las instituciones educativas de bajos recursos puedan acceder a funciones de cine gratuitas.

**\*Recomendación: “1°. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL el 27° Festival Internacional de Cine, Arte y Cultura - Paraguay 2018, uniéndose de esta manera a la celebración del 70 Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y 2°. RECOMENDAR a la Intendencia Municipal estudie la posibilidad de la exoneración de los Impuestos Municipales correspondiente al citado evento o, en su caso, analizar otorgar un aporte económico, que le sea posible para el citado festival”.**

87. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 9.299/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba que se declare de Interés Municipal el “44° Campeonato Sudamericano de Físico Culturismo y Fitness”, Asamblea General Ordinaria y Curso para Jueces Sudamericanos, organizado por la Confederación Sudamericana de Físico Culturismo y Fitness, a realizarse del 30 de agosto al 3 de setiembre del año en curso, en el Parque Olímpico dentro de las instalaciones del Polideportivo del Centro de Entrenamiento Olímpico Paraguayo.

**\*Recomendación: “DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL al 44° CAMPEONATO SUDAMERICANO DE FÍSICO CULTURISMO Y FITNESS”, ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y CURSO PARA JUECES SUDAMERICANOS”.**

88. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 8.625/18, del Concejal Martín Arévalo, y Minuta ME/N° 8.652/18 del entonces Concejal Hugo Ramírez, por medio de la cual solicitaban se declare de Interés Municipal las jornadas solidarias DE LOS ASENTAMIENTOS EL PORVENIR, EN EL BARRIO TABLADA NUEVA Y EN EL BARRIO SAN JERÓNIMO, A CARGO DEL CLUB ESCUELA SOLIDARIA (CES).

**\*Recomendación: “DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL las jornadas solidarias DE LOS ASENTAMIENTOS EL PORVENIR, EN EL BARRIO TABLADA NUEVA Y EN EL BARRIO SAN JERÓNIMO, A CARGO DEL CLUB ESCUELA SOLIDARIA (CES)”.**

89. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a los siguientes expedientes:

1º) Mensaje N° 137/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.774/17, referente a la Minuta ME/N° 7.584/17, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual presenta un Proyecto “Colonia de Vacaciones de Verano en los Barrios de Asunción”;



2º) Mensaje N° 1.228/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde la Resolución JM/N° 3.331/17, referente a la Minuta ME/N 4.706/17, del Concejal Javier Pintos, por la cual se declara de Interés Municipal la “Semana de la Persona Adulto Mayor”, con los lemas: “Adoptemos en el mes de abril una persona adulto mayor, como amigo, amiga”.

**\*Recomendación: “REMITIR al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

90. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 8.468/18, del Concejal Daniel Centurión, en la que solicita una distinción para el joven Sebastián Núñez, quien fue aceptado en el Programa Space Camp de la Administración Nacional de la Aeronáutica y del Espacio (NASA).

**\*Recomendación: “CONFERIR la distinción de “DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA” al joven Sebastián Núñez Zena”.**

91. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 9.207/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, en la que solicitaba se declare de Interés Municipal, la CAMPAÑA para EVITAR LA VENTA DE TOLUENO (cola de zapatero) A MENORES, EN LAS FERRETERÍAS ante el aumento en el consumo de niños y adolescentes que viven en situación de calle.

**\*Recomendación: “DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL la CAMPAÑA para EVITAR LA VENTA DE TOLUENO (COLA DE ZAPATERO) A MENORES, EN LAS FERRETERÍAS ante el aumento en el consumo por parte de niños y adolescentes que viven en situación de calle”.**

92. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 1.249/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Memorándum DGCT N° 125/2018, del Abog. Vicente Morales, Director General de Cultura y Turismo -Municipalidad de Asunción, a través del cual solicita se declare de Interés Municipal la “Semana de la Guaranía”, a llevarse a cabo del 27 al 31 de agosto del corriente año.

**\*Recomendación: “DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL la "Semana de la Guaranía", a llevarse a cabo del 27 al 31 de agosto del corriente año”.**

93. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 1.321/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Memorándum DGCT N° 114/2018, del Abog. Vicente Morales, Director General de Cultura y Turismo -Municipalidad de Asunción, a través del cual solicita se declare de Interés Municipal la Casa Museo y Academia de Batería “Nene y Papi Barreto”.

**\*Recomendación: “DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL la Casa Museo y Academia de Batería "NENE y PAPI BARRETO”.**

94. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 8.530/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba se declare de Interés Municipal el Proyecto “Olimpiadas del Semáforo”.

**\*Recomendación: “DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL el Proyecto “Olimpiadas del Semáforo”, realizado por la Fundación Paraguaya”.**

95. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 8.529/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba se declare de Interés Municipal el Programa “Concurso Escuela Emprendedora”.

**\*Recomendación: “DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL el programa “Concurso Escuela Emprendedora”, realizado por la Fundación Paraguaya”.**

96. Dictamen de la Comisión de Relaciones Internacionales, Intermunicipales y de Cooperación Interinstitucional, con relación a la Nota ME/N° 1.955/18, presentada por el señora MICAELA ACHAR LÓPEZ, EXECUTIVE MANAGER JACKMAN en la que invita a participar de la FERIA LATINOAMERICANA DE TRANSPORTE LAT. BUS TRANSPÚBLICO “Formar parte del futuro de la Movilidad Urbana”, a realizarse en el Centro de Convenciones TRANSAMÉRICA EXPO CENTER de la Ciudad de Sao Paulo, Brasil, los días 31 de julio al 03 de agosto del año en curso.

**\*Recomendación: “REMITIR la Nota ME/N° 1.955/18, presentada por la señora MICAELA ACHAR LÓPEZ, EXECUTIVE MANAGER JACKMAN al Archivo”.**

97. Dictamen de la Comisión de Relaciones Internacionales, Intermunicipales y de Cooperación Interinstitucional, con relación a la Nota ME/N° 1.964/18, de la funcionaria María del Pilar Escobar Martínez, que presta servicio en la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y en el Consejo del Plan Regulador, por medio de la cual hacía referencia a que los días 5 y 6 de setiembre del año en curso se desarrollará el II Simposio de Gobierno Urbano, organizado por el Instituto de Estudios Urbanos de Bogotá, Colombia y, en ese contexto, solicita el apoyo y la autorización para la financiación de los gastos tendientes a la participación en el citada evento.

**\*Recomendación: “APROBAR la participación de la señora MARÍA DEL PILAR ESCOBAR MARTÍNEZ en el Congreso II SIMPOSIO DE GOBIERNO URBANO, a realizarse en la Ciudad de Bogotá – Colombia, desde el 05 al 06 de setiembre del corriente año; y ENCOMENDAR a la Mesa Directiva”.**

98. Dictamen de la Comisión de Niñez y la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Drogas, con relación al Mensaje N° 574/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.364/18, referente a la minuta verbal del Concejal Humberto Blasco, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal proceda a la urgente intervención en el predio abandonado colindante a la Terminal de Ómnibus de Asunción, a fin de buscar una solución a la situación que afecta a los nativos, en su mayoría menores de edad, que ocupan dicho lugar, e informe de lo actuado a la Corporación Legislativa.

**\*Recomendación: “1. TOMAR NOTA del Mensaje N° 574/18 S.G. y, 2. REMITIR al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

99. Dictamen de la Comisión de Niñez y la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Drogas, con relación a los siguientes expedientes:



1- Mensaje N° 1.236/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.547/17, referente a la Minuta ME/N° 4.156/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, en conjunto con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Ministerio de Educación y Ciencias, articule la creación de Programas Permanentes tendientes a orientar prácticas educativas hacia la prevención de adicciones en todas las modalidades y niveles educativos; y

2- Mensaje N° 401/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.547/17, referente a la Minuta ME/N° 4.156/17 del Concejal Víctor Hugo Menacho, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, en conjunto con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y, el Ministerio de Educación y Ciencias, articula la creación de Programas Permanentes tendientes a orientar prácticas educativas hacia la prevención de adicciones en todas las modalidades y niveles educativos, como así también acentuar los ya existentes, incluyendo dicha temática en los currículos escolares con la correspondiente Formación Docente.

**\*Recomendación: 1º) TOMAR NOTA de los Mensajes Nros. 1.236/17 y N° 401/17 S.G. y, 2º) REMITIR al Archivo de la Corporación Legislativa, con copia al concejal proponente”.**

100. Dictamen de la Comisión de Niñez y la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Drogas, con relación al Mensaje N° 1.248/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.539/17, referente a la Minuta ME/N° 4.148/17, del Concejal Ireneo Román, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que remita un informe, respecto a los hogares transitorios, centros abiertos y comedores en cuanto a su organización, estructura y el total que están habilitadas por el Municipio y si son dependientes del mismo.

**\*Recomendación: “1º) TOMAR nota del Mensaje N° 1248/17 S.G. y, 2º) REMITIR al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

101. Dictamen de la Comisión de Niñez y la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Drogas, con relación al Mensaje N° 1.590/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.785/17, referente a la Minuta ME/N° 6.544/17, del Concejal Rodrigo Buongermini, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las dependencias correspondientes, declare en emergencia la situación de riesgo y vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes del Mercado de Abasto, por los argumentos expuestos en la misma.

**\*Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1590/17 S. G. y, 2º) REMITIR al Archivo de la Corporación Legislativa, y enviar una copia al Concejal Rodrigo Buongermini, para lo que hubiere lugar”.**

102. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación a la Nota ME/N° 1.953/18, del Abog. Juan Carlos Sequera, en la que hace referencia al Proyecto de Ley: “QUE AUTORIZA UN RÉGIMEN DE TRANSFERENCIA ANUAL DE CAPITAL COMO MECANISMO COMPENSATORIO AL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN”.



**\*Recomendación: “1- TOMAR RAZÓN de la Nota ME/N° 1.953/18, por la cual se informa con relación al Proyecto de Ley QUE AUTORIZA UN RÉGIMEN DE TRANSFERENCIA ANUAL DE CAPITAL COMO MECANISMO COMPENSATORIO AL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN; y 2°: REMITIR la Nota ME/N° 1.953/18, al Ejecutivo Municipal a efecto de que, a través de sus Direcciones Generales de Asesoría Legal y de Administración y Finanzas, emita su parecer sobre el presente proyecto de ley y remita sus conclusiones en el plazo de ocho días”.**

**\* MINUTAS:**

1. N° 9.509/18, del Concejal Carlos Arregui, por medio de la cual se hace eco de vecinos de la calle Austria, en su intersección con la Avda. San Martín quienes manifiestan su preocupación por la falta de señalización en dicha arteria y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, atienda la solicitud de los vecinos.
2. N° 9.510/18, del Concejal Félix Ayala, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Varadero, quienes denuncian la gran acumulación de basuras y el mal estado de la calle Dr. Coronel y Tte. Kanonnikoff y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, arbitre los mecanismos necesarios para que se proceda al arreglo y limpieza de la calle mencionada y se coloque un basurero para el depósito de basura de todo el barrio.
3. N° 9.511/18, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual presenta una propuesta consistente en un régimen de marcación diferenciada automática para los funcionarios con título universitario (profesionales) cuyas tareas estén debidamente especificadas por los y las concejales, quienes cumplen funciones de asesoramiento en diversa áreas y temas y, en tal sentido, solicita al Pleno de la Corporación la aprobación de dicho régimen y, en caso de la aprobación, los profesionales presenten un informe mensual de sus tareas.
4. N° 9.512/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar un informe y la limpieza de un terreno ubicado sobre la calle Ybyrayú y Capitán Baldomero Ruiz. Se adjuntan fotografías del lugar.
5. N° 9.513/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Pacurí entre Dr. Luis de Gásperi e Ybyrayú. Se adjunta fotografía del lugar.
6. N° 9.514/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al recapado de la calle Dr. Luis de Gásperi entre la Avda. De La victoria y la calle Nivaclé. Se adjuntan fotografías.
7. N° 9.515/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Ñeembucú entre la Avda. De La Victoria y la calle Ybapurú. Se adjuntan fotografías del lugar.



8. N° 9.516/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Tacuara y Cacique Caracará. Se adjuntan fotografías.
9. N° 9.517/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Maskoi entre Maka y Elizabeth Ayub de Giangreco. Se adjuntan fotografías del lugar.
10. N° 9.518/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Morotí, desde Cacique Caracará hasta la Avda. Defensores del Chaco. Se adjuntan fotografías.
11. N° 9.519/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la reparación, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Yuasy'y, desde Sanapaná hasta la Avda. De La Victoria. Se adjuntan fotografías del lugar.
12. N° 9.520/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado ubicado en la calle Chamacoco entre Tavyterá y Maskoi. Se adjunta fotografía del lugar.
13. N° 9.521/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Maká, desde la Avda. Defensores del Chaco hasta la calle Maskoi. Se adjunta fotografía del lugar.
14. N° 9.522/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Chamacoco, desde la calle Maskoi hasta la calle Sanapaná. Se adjuntan fotografías del lugar.
15. N° 9.523/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Maskoi, desde la calle Maká hasta la Avda. Dr. Fernando de la Mora. Se adjuntan fotografías.
16. N° 9.524/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Manuel Gondra, desde Fortín Toledo hasta la Avda. España. Se adjuntan fotografías del lugar.
17. N° 9.525/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado que se encuentra sobre la calle Manuel Gondra y San José. Se adjuntan fotografías.
18. N° 9.526/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente,



proceda a la reparación, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Santo Domingo, desde Capitán Arturo Battilana de Gásperi hasta la Avda. Cnel. José Félix Bogado. Se adjuntan fotografías.

19. N° 9.527/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Juan Zorrilla de San Martín, desde la Avda. Próceres de Mayo hasta la calle Madrinas de la Guerra del Chaco. Se adjuntan fotografías del lugar.
20. N° 9.528/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Mayor Rufino Pampliega, desde Madrinas de la Guerra del Chaco hasta Tte. 1° Benito Sánchez Leiton. Se adjuntan fotografías del lugar.
21. N° 9.529/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Ana Díaz, desde la Avda. Cnel. José Félix Bogado hasta la Avda. Próceres de Mayo. Se adjuntan fotografías.
22. N° 9.530/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Campo Vía, desde la Avda. Próceres de Mayo hasta la Avda. Cnel. José Félix Bogado. Se adjuntan fotografías.
23. N° 9.531/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Tte. Otazú y la calle Nicaragua. Se adjuntan fotografías del lugar.
24. N° 9.532/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al recapado, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Capitán Arturo Escario, desde Mayor Rufino Pampliega hasta la Avda. Gral. Máximo Santos. Se adjuntan fotografías.
25. N° 9.533/18, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que remita el “Protocolo de intervención de vehículos abandonados” al Pleno de la Corporación, en atención a que el mismo se constituye de fundamental importancia para el desalojo de espacios públicos de la ciudad.
26. N° 9.534/18, de la Concejala Karen Forcado, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Proyecto “Japurahei Jaguatahápe”, del Centro Educativo Los Laureles, cuya clausura se realizará el día 15 de setiembre del corriente año, por los motivos que se exponen en la minuta de referencia.
27. N° 9.535/18, de la Concejala Karen Forcado, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza, arreglo y hermoejamento de la plaza ubicada sobre la calle 16 Proyectadas entre Alberdi y Chiang Kai Shek.



28. N° 9.536/18, de la Concejala Karen Forcado, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle 11 Proyectadas y O'Leary, como también de la calle 12 Proyectadas y O'Leary y de la calle 16 Proyectadas y O'Leary.
29. N° 9.537/18, de la Concejala Karen Forcado, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle 6ta. Proyectadas y Ayolas.
30. N° 9.538/18, de la Concejala Karen Forcado, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, designe un Agente de Tránsito permanente, de modo a agilizar el tránsito vehicular en las inmediaciones de la calle 21 Proyectadas y la Avda. Estados Unidos.
31. N° 9.539/18, de la Concejala Karen Forcado, mediante cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al mantenimiento del semáforo ubicado sobre la Avda. Brasilia y Avda. España.
32. N° 9.540/18, de la Concejala Karen Forcado, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al asfaltado de la calle Tte. Víctor Valdez entre Salvador Bogado y Juan Ramón Dahlquist.
33. N° 9.541/18, de la Concejala Karen Forcado, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al cambio de relación laboral del funcionario contratado Jorge Antonio Acosta González, con C.I. N° 4.254.244, quien cumple funciones administrativas en el Departamento de Prevención de Incendios – PCI, Unidad de Licencias e Inspección Final, en atención a lo expuesto en la minuta de referencia.
34. N° 9.542/18, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza que crea el control y funcionamiento de los sistemas terrestres de Courier del Municipio de Asunción, con las argumentaciones que se detallan en la minuta de referencia.
35. N° 9.543/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Primavera y Tacuara. Se adjuntan fotografías del lugar.
36. N° 9.544/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado que se encuentra sobre la calle Cacique Caracará entre Ava Chiripá y Tte. 2° Oscar Bottana. Se adjunta fotografía.
37. N° 9.545/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Guatambú, desde la Avda. De La victoria hasta Cacique Caracará. Se adjuntan fotografías.
38. N° 9.546/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a





la verificación y retiro de un vehículo abandonado que se encuentra sobre la calle Yporá entre Guatambú y Paso de Patria. Se adjuntan fotografías.

39. N° 9.547/18, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a reducir el paseo central de la Avda. Aviadores del Chaco, en su intersección con la Avda. Santa Teresa, debido a que la misma sobresale prominentemente.
40. N° 9.548/18, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual se hace eco de varios ciudadanos que solicitan la intervención de la Policía Municipal de Tránsito sobre la Avda. Aviadores del Chaco, ya que en el carril que posee dirección ascendente desde Madame Lynch, con dirección a España, en el tramo comprendido entre César Vasconsellos y José de San Martín, uno de los tres carriles se ve constantemente inutilizado debido a que es obstaculizado por la presencia de vehículos estacionados sobre la calzada y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de la Policía Municipal, proceda a la verificación de lo denunciado y que dicha zona se incluya en la hoja de ruta para controles nocturnos e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
41. N° 9.549/18, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a intervenir el local denominado “Johnny B. Good”, ubicado sobre la Avda. Aviadores del Chaco y Vasconsellos, debido a que, según denuncias, la cartelería del local presenta un nivel de luminiscencia excesivo, lo cual representa un peligro para los automovilistas e informe de lo actuado, en un plazo de quince días.
42. N° 9.550/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a señalar la franja peatonal frente al Colegio Nueva Esperanza, ubicada sobre la calle Cnel. Bóveda, en carácter urgente, y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
43. N° 9.551/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a restaurar el parque ubicado sobre 28 Proyectadas y Estados Unidos, en carácter urgente, y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
44. N° 9.552/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la calle Azara desde Perú hasta Gral. Santos, en carácter urgente, y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
45. N° 9.553/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, comunique a la ESSAP que proceda a reparar los caños rotos de la calle Pizarro, en su intersección con la calle Abdón Palacios y Dr. Téllez y, a su vez, que realice la reparación de la calle, en carácter urgente, y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
46. N° 9.554/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco de un reclamo vecinal con relación al Parque Urbano, ubicado sobre la Avda. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos que, pese a que ya fue inaugurado, se encuentra



inconcluso y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, dé una respuesta al reclamo vecinal.

47. N° 9.555/18, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la colocación de reductores de velocidad sobre la calle Concejal Vargas y Moisés Bertoni.
48. N° 9.556/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de padres y docentes del Colegio Rca. De Panamá, quienes solicitan la urgente poda de los árboles de la institución, en atención a que los mismos se encuentran con kupi'í (termitas) lo cual representa un peligro para la comunidad educativa y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo.
49. N° 9.557/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de un reclamo vecinal con relación a la vereda de la calle Estrella entre Colón y Montevideo, donde se encuentran dos franjas lisas a los costados que son muy resbalosas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar una respuesta a la inquietud vecinal.
50. N° 9.558/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco de un reclamo vecinal con relación al estado deplorable en que se encuentra la calle Pizarro entre Abdón Palacios y Dr. Téllez y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al pedido vecinal.
51. N° 9.559/18, del Concejal Rodrigo Buongermini, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las dependencias correspondientes, estudie la factibilidad para implementar el sentido único de circulación en la calle Doctor Emiliano Paiva y Doctor Bartolomé Coronel, según la propuesta de los vecinos de la zona y que se informe de lo actuado, en la brevedad posible.
52. N° 9.560/18, de los Concejales Ireneo Román y Rodrigo Buongermini, a través de la cual solicitan el acompañamiento del Pleno en la postulación del Municipio de Asunción para la distinción MAIA (Municipios Amigos de la Infancia y la Adolescencia) que otorga UNICEF, en reconocimiento a los esfuerzos articulados de las autoridades municipales con los servicios públicos, por los motivos expuestos en la minuta.
53. N° 9.561/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, intervenga a la Empresa Expreso Nacional Verón, ubicada sobre la calle Tarumá e/ Fernando de la Mora y Osvaldo Kallsen, del Barrio Nazareth a fin de corroborar las denuncias de los vecinos, sobre supuestos hechos de obstrucción de circulación en la vía pública, en carácter urgente y que se informe de los avances, en un plazo de quince días.
54. N° 9.562/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Hipódromo, quienes reclaman el trabajo inconcluso del recapado de la calle Concepción y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las instancias correspondientes, dé una respuesta al pedido vecinal.



55. N° 9.563/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hace referencia a la Ley N° 4.928/13, de protección del arbolado urbano y a la ordenanza de protección de la cobertura arbórea y al malestar ciudadano por el accionar de la ANDE, COPACO y empresas de cable que mutilan frondosos árboles de la ciudad, con el fin de evitar que afecten a su maraña de cables aéreos que poluyen la vista y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las instancias correspondientes, informe respecto a las acciones realizadas con el fin de reducir los efectos de estas podas.
56. N° 9.564/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hace eco de reclamos de vecinos con relación al pésimo estado en que se encuentra la Avda. Gral. Santos, desde la Avda. España hasta la Avda. Artigas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las instancias correspondientes, dé una respuesta al pedido vecinal.
57. N° 9.565/18, del Concejal Ireneo Román, en su carácter de Presidente de la Comisión de la Niñez y de la Adolescencia, Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas, a través de la cual solicita un informe sobre la situación actual de los Centros Municipales, en cuanto a su organización, infraestructura y recursos humanos, en un plazo de diez días.
58. N° 9.566/18, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la paralización de las obras de bicisenda Yegros – Diagonal Cabañas – Iturbe – Mcal. Estigarribia – Plaza Uruguaya, asimismo, que convoque a una Audiencia Pública con los vecinos y frentistas del Barrio Obrero, a fin de informar sobre los aspectos relacionados con el proyecto en cuestión y que estudie la viabilidad de modificar el proyecto inicial de trasladar dichas obras a otras vías alternativas, con el fin de brindar mayor beneficio a la ciudadanía.
59. N° 9.567/18, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita que el Pleno de la Corporación autorice la construcción de un monolito en la Avda. Sacramento y Dr. Sosa, del Barrio Santísima Trinidad, lugar donde se fundó el Club Rubio Nú, que el jueves 24 de agosto cumplirá 105 años.
60. N° 9.568/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las vías institucionales correspondientes, estudie la factibilidad técnica y presupuestaria para la creación de una Sala de Lactancia Materna dentro de las instalaciones de la Junta Municipal, por las consideraciones que se exponen en la minuta de referencia.
61. N° 9.569/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por las vías institucionales correspondientes, proceda al retiro de un vehículo abandonado que se encuentra sobre la calle Adela Speratti casi Cnel. Irrazábal, del Barrio Ciudad Nueva.
62. N° 9.570/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la vía institucional correspondiente, proceda a la poda del árbol ubicado sobre la calle Lisboa esquina Madrid, debido a que el mismo se encuentra en estado de deterioro y genera una situación de peligro para los vecinos y transeúntes.
63. N° 9.571/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la



reparación de la capa asfáltica de la calle Pizarro, en el tramo comprendido entre Abdón Palacios y Dr. Téllez, del Barrio Republicano.

64. N° 9.572/18, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al mejoramiento vial de la calle Tte. 2° Alejandro Monges, desde la Ruta Transchaco hasta la calle Ocara Poty Cue Mi, por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia.
65. N° 9.573/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al mejoramiento vial de la calle Callejón Cañada, desde la Avda. Santa Teresa hasta la Avda. Aviadores del Chaco y que se informe al respecto, en un plazo de quince (15) días. Se adjunta mapa del tramo mencionado.
66. N° 9.574/18, del Concejal Rodrigo Buongermini, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las dependencias correspondientes, realice un diagnóstico y las reparaciones necesarias del área deportiva del Parque Carlos Antonio López, para la utilización segura de las instalaciones.

**\* INFORME:**

1. N° 79/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual remite copia de los materiales distribuidos y utilizados dentro de la “XXIII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales”, realizada entre el 12 y el 15 de junio de 2017, en la Ciudad de Miami, Florida, de la cual asistió como autoridad local y múnícipe de la Ciudad de Asunción, en su calidad de Concejala Municipal.